

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	9869
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	10/12/1945
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	751
<b>Fecha de la Norma:</b>	23/11/1945
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
<b>Vigencia:</b>	60 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ESTABLECEN CIERTAS MEDIDAS PARA LAS MERCADERIAS QUE SE IMPORTAN AL PAIS.
<b>Comentario:</b>	Por virtud del anotado Decreto, se estableció que las personas naturales o jurídicas que importaran mercancías al país, cualquiera que fuera la vía de importación, estarían en la obligación de presentar factura comercial juramentada, so pena de un recargo del 5% del valor F.O.B. de la factura comercial. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, IMPORTACION, DECRETO, RECARGOS, FACTURAS, MERCANCIA IMPORTADA, LIQUIDACION.

## Temas Relacionados

DECRETO
FACTURAS
IMPORTACION
LIQUIDACION
MERCANCIA IMPORTADA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
RECARGOS

## Referencias

<b>DECRETO 751</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 751</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO	209	22/10/1958	13858	13/06/1959	SUBROGAD O POR	Este Decreto fue subrogado por el Decreto número 209 de 22 de octubre de 1958.
DECRETO	15	01/02/1957	13168	09/02/1957	ADICIONAD O POR	Este Decreto fue adicionado por el Decreto número 15 de 1 de febrero de 1957.
DECRETO	15	01/02/1957	13546	23/05/1958	ADICIONAD O POR	Este Decreto fue adicionado por el Decreto número 15 de 1 de febrero de 1957.
<b>DECRETO 751</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	74	10/06/1939	8056	27/06/1939	DEROGA	Este Decreto derogó el Decreto número 74 de 10 de junio de 1939.

## Jurisprudencia Constitucional

---